Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 042

Fecha de Emisión : 12/05/2017

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**			
Unidad Compradora (Código SICP)		**1515**		
ID del Llamado:	**325.490**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 21/2017**	
ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS				
Proveedor:	**ROLTPLAST S.A.**		**RUC:**	**20027901-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	PRESENTACION	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121701-010	BOLSAS PLÁSTICAS NEGRAS DE 200 LITROS	ROLTPLAST	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	85.000	1.740	147.900.000
							TOTAL		**147.900.000**

El monto máximo adjudicado es de **Gs. Gs. 147.900.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete Millones, Novecientos Mil).**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: La fecha de suscripción de las partes	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : ***15 (quince) días corridos, una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Dirección de Servicios Urbanos. Situ en EE.UU. y Manuel Gondra de 08.00 hs a 16:00 hs.***

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Servicios Urbanos. Situ en EE.UU. y Manuel Gondra de 08.00 hs a 16:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*		Porcentaje: N	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS**

El valor de las multas será: 0.2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 325.490.

Rodrigo López 17/05/2017			LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR Dirección de Adquisiciones Municipalidad de Asunción — FIRMA POR LA ENTIDAD	

ROLTPLAST S.A.